

- Limite del Término Municipal
- Mantenimiento de la conectividad ecológica
- Apantallamiento vegetal
- Protección acústica
- Espacios verdes con especies de ribera
- Restauración de hábitats
- Protección Patrimonio Cultural y Arqueológico

Base: Cartografía del Gobierno de Cantabria


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
 AYUNTAMIENTO DE POLANCO
 CANTABRIA

TEXTO REFUNDIDO TRAS LA APROBACIÓN DEFINITIVA

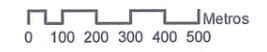
Ubicación



SEPTIEMBRE 2010

Plano
Medidas Correctoras

Elaboración propia

Escala 1:20.000  Metros 

- MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL**
- Cumplimiento de la ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
 - Cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
 - Cumplimiento de la legislación vigente en materia de aguas y costas.
 - Recuperación de la tierra vegetal afectada por las obras.
 - No se edificará en aquellas zonas con pendientes >20%.
 - Se realizará un estudio de integración paisajística en aquellas zonas con pendientes >15%.
 - Cumplimiento de la legislación vigente en materia de residuos.
 - Mantenimiento de la vegetación arbórea en la medida de lo posible.
 - No se realizarán actividades ruidosas en periodos de cría de fauna.
 - De forma previa a la realización de cualquier movimiento de tierras se realizará un estudio arqueológico.